

DEL CATORCETO, VEINTE Y CINCO DE MAYO, AÑO DE MIL CINCO CIENTOS Y QUARENTA Y CUATRO.

Celebrados en diez y tres de este presente mes: *Matin*

fiel executoria de los apobos. *Salv.* en virtud dello expuesto por el Sr. Juan de Calves, la siba el Sr. Mendon. *Calves* No. de no poder servir los quatro meses que toca a non de fiel Executor: nombra en su Lugar, al Sr. D. Luis Mendon. No.

orden de vagamund. *Orden Real* orden de Sr. Mag. comunicada por el con. de que sigue D. Marques de la Enenada en data de doce de que sigue D. en que manda sea de su R. agrado que concurra esta Cui. por sus Capitulares con todo Esfuerzo a facilitar y asegurar los efectos de la Comision que tiene el Sr. Alcalde mayor de aprehender, y destinar a servir en la Infanteria toda la gente vagamunda, ociosa, o mal enseruida q. quedat tener esta aplicacion, y esta perjudicial en el pais, esperando su Mag. del zelo desta Ciudad, asu D. Servicio y al vien publico que caminando en este encargo de acuerdo con el Sr. Alcalde ma. se lograsen ambos fines en obsequio de ambas Magestades; el Sr. Alcalde ma. en vista de esta R. orden que se haze presente a esta Lii. pone en su noticia este proyecto que antes no lo a hecho, si no es valiendose de algunos Caballeros Capitulares, que hasta a ora le an asistido por el secreto temera, y precacion con que se le dieron asu. las primeras ordenes para la mejor prauicia y logo de este importantisimo fin, y que por supueta hasta ce presente a Executorado lo que sus fuerzas an alcanzado, y apodido conuega hacer primer temera de ciertos y tres